



F

1

La Plata, 31 Dic. 1981

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias en el Expediente N° 4061-56.181/81 alc. 30, solicitando se autorice una ampliación del 30% del monto de contrato de la Obra: "LA PLATA - 153" y

CONSIDERANDO:

que habiéndose procedido al estudio para efectuar la pavimentación de las calles: Diag. 95 de 45 y 24 a Pza 19 de Noviembre, Diag. 96 de Plaza 19 de Noviembre a 45 y 26 y Diag. 96 de 43 y 24 a Plaza 19 de Noviembre, se hace necesario la inclusión de las mismas en la citada Obra;

que el presente caso encuadra dentro del artículo 19 de la Ley 9448, modificatoria del Decreto 6769/58;

por todo ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º-Autorízase la ampliación del 30% del monto de contrato para la ejecución de los trabajos antes mencionados, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 580.158.450).-

ARTICULO 2º-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada en el artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3º-Otórgase una ampliación del plazo contractual de CUARENTA DIAS CORRIDOS (40) para la ejecución de los trabajos.-

ARTICULO 4º-Regístrese, cúmplase y archívese.-  
al.

*H. Ortale*

ING. HORACIO R. ORTALÉ  
SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



*[Signature]*  
DR. ABEL DEL PEGAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

5086 1